



Factura: 002-001-000010015



20160901053P04460

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901053P04460						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE DICIEMBRE DEL 2016, (14:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CRUZ MANRIQUE JOEL ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922183835	ECUATORIANA	PRESIDENTE	
Natural	ROSA BANCHON KATHERINE DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927849554	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MANRIQUE SUAREZ EDGAR JIMMY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309793543	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
Natural	MANRIQUE SUAREZ EDGAR JIMMY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309793543	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000,00						

Kelly G. Sempetegui F.

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA 53
DEL CANTÓN
GUAYAS

A.B. KELLY SEMPETEGUI

FACTURA: 002-001-000010015

Fecha Emisión: 14-12-2016

Número de Autorización: 1412201601200200100001001509132181295

Fecha de Autorización: 14-12-2016

Emisión: NORMAL

Ambiente: PRODUCCION

CLAVE DE ACCESO



1412201601091321812900120020010000100150001024317

Emisor: KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO
RUC: 0913218129001
Matriz: SOLAR 18 MANZANA 12 CDLA ALBORADA DECIMA PRIMERA ETAPA GUAYAQUIL
U.I.L.
Teléfono: 04-2231289
Obligado a contabilidad: NO

Cliente: EDGAR JIMMY MANRIQUE SUAREZ
CEDULA: 1309793543
Dirección: COOP. SAN FRANCISCO MZ. 744 SL. 8
Teléfono: 2995967
Email: edgar.manrique@outlook.es

Descripción	Cent.	Precio Unitario	Total
(3) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	1,00	0,90	0,90
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA	1,00	256,20	256,20

Matrizador: LISSETTE IVANNA ROSERO GARCES

PROTOCOLO: P04460 Temporal: 10243

Subtotal: 257,10

NÚMERO DE LIBRO: 20160901053P04460

Forma de Pago: OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 292,97;

Subtotal 14%: 256,20

Esta factura puede ser consultada en <http://notaria.hermes.ec/efacturas/45/1042788>

Subtotal 0%: 0,90

IVA 14%: 35,87

Contáctenos en 1800 850 850, <http://www.hermes.ec>

Total: 292,97

ESCRITURA PÚBLICA No. 2016091053P04460

Factura No.: 002-001-000010015

NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIA METALMECANICA MANSUED S.A.**

OTORGADA POR: MANRIQUE SUAREZ EDGAR JIMMY Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy catorce de Diciembre del dos mil dieciseis , ante mí, ABOGADA KELLY GABRIELA SEMPERTEGUI ZAMBRANO, NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía INDUSTRIA METALMECANICA MANSUED S.A., el/la señor(a) MANRIQUE SUAREZ EDGAR JIMMY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ROSA BANCHON KATHERINE DEL CARMEN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MANRIQUE SUAREZ EDGAR JIMMY	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
ROSA BANCHON KATHERINE DEL CARMEN	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es INDUSTRIA METALMECANICA MANSUED S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ASESORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE

ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de DIEZ dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CIEN inclusive . El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal,**

del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
MANRIQUE SUAREZ EDGAR JIMMY	75	750.0	750.0	0.0
ROSA BANCHON KATHERINE DEL CARMEN	25	250.0	250.0	0.0
TOTALES	100	1000.0	1000.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CRUZ MANRIQUE JOEL ANDRES, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MANRIQUE SUAREZ EDGAR JIMMY, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

81252420

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION



CELEBRACION: 092218383-3
 CIUDADANIA: ATILAS MEMBRES
 CALIFICACION: CALIFICACION
 NOMBRE: JOEL ANDRES
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 GUAYAS
 QUAYACAL
 PUESTO O CARGO: CONCEPCION
 FECHA DE EMISION: 2011-05-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 TIPO DE CIVIL: Soltero



INSTRUMENTO: INSTRUCCION
 NOMBRE Y APELLIDOS: CRUZ YERA, JUAN JACINTO
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA OTRA PARTE: MANRIQUE SUAREZ ISABEL HIRSA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAS, 2011-05-03
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-05-03

PROFESION Y OCUPACION: ESTUDIANTE

EXPIRACION: 2021-05-03





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORES NACIONALES LEY 2011

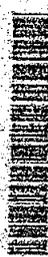
128
 128-0135
 NUMERO DE CERTIFICADO

0922183035
 CUSULA
 CRUZ MANRIQUE JOEL ANDRES

GUAYAS
 PROVINCIA
 QUAYACAL
 CANTON

CONSCRIPCION: 2
 SECCION: 1
 ZONA: 1

PRESENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 092784955-4
 APELLIDOS Y NOMBRES ROSA BANCHON KATHERINE DEL CARMEN
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
 SANTA LUCIA
 SANTA LUCIA
 FECHA DE NACIMIENTO 1986-07-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V3333V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROSA GUERRERO JOSE ISMAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BANCHON NAVAS GRACE GEOCONDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2014-01-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-14


 Katherine R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACIÓN

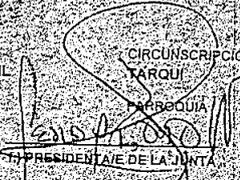
accionista

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

365
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

365-0107 0927849554
 NÚMERO DE CERTIFICADO (CÉDULA)
 ROSA BANCHON KATHERINE DEL CARMEN

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAQUIL CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN TÁRQUI 2
 PARROQUIA 1 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JURTA

Arriaga General

Accionesista

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE N. 130979354-3

CIUDADANIA
APellidos y Nombres
MANRIQUE SUAREZ
EDGAR JIMMY

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1981-03-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION INGENIERO

E113111112

APellidos y Nombres del Padre
MANRIQUE VILLACRECES WALTER EMILIO

APellidos y Nombres de la Madre
SUAREZ MORALES ESTAUERA GREGORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2015-12-28

FECHA DE EXPIRACION
2025-12-28

Director General
Firma del Cedulaado





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

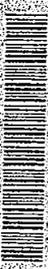
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

203 - 0107 1309793543

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MANRIQUE SUAREZ EDGAR JIMMY

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION
PROVINCIA	XIMENA
GUAYAQUIL	
CANTON	PARROQUIA
	ZONA

J. Carlos Manrique
PRESIDENTE DE LA JUNTA

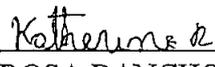


funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



MANRÍQUE SUAREZ EDGAR JIMMY
CEDULA: 1309793543



ROSA BANCHON KATHERINE DEL CARMEN
CEDULA: 0927849554

Firma Notario(a) Público(a):

Kelly G. Sempertegui

ABOGADA KELLY GABRIELA SEMPERTÉGUI ZAMBRANO

Identificación: 0913218129

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS
NOMBRE: MANRIQUE SUAREZ EDGAR JIMMY
TIPO IDENTIF: Cedula IDENTIFICACION: 1309793543
NUMTRAMITE: 2016.2.8459 NUMPROFORMA: 0901-3847
UNOTARIO: 000000000031710 URMERCANTIL: 000000000008500

EFFECTIVO: 402.10
N/D A CTA:
CHEQUES:
OTROS VAL:
N/CREDITO:
TOTAL: 402.10

GUAYAQUIL-PASEO SHOP. VIA DAUL 2016-12-12 16:14:29 Caja: 00003 REF: 3137620 Usr: DCALVACH

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
CARRERA DE CONTABILIDAD
CARRERA DE CONTABILIDAD
CARRERA DE CONTABILIDAD